Contrato N° 24/2017
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC Nº 80001140-6 domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Ministro del Interior, LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. con RUC Nº 80022417-5, domiciliada en la calle Julio Decoud Nº 1.380 c/ Capitán del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con Cedula de Identidad Nº 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"****, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de útiles de oficina, que se detalla a continuación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación N° 386 de fecha 28 de julio de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la Convocante.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.254.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"****, convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, según Resolución de Aprobación de Llamado N° 243 del 10 de mayo 2017, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 386 del 28 de julio de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 6 TÓNER LEXMARK

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark X548 color negro	Unidad	4	Unidad	Lexmark	USA	565.000	2.260.000
2	44103103-002	Tóner para impresora Lexmark X548 color MAGENTA	Unidad	4	Unidad	Lexmark	USA	610.800	2.443.200
3	44103103-002	Tóner para impresora Lexmark X548 color CYAN	Unidad	4	Unidad	Lexmark	USA	610.800	2.443.200
4	44103103-002	Tóner para impresora Lexmark X548 color YELLOW	Unidad	4	Unidad	Lexmark	USA	610.800	2.443.200
5	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark 312, color negro	Unidad	80	Unidad	Lexmark	USA	974.000	77.920.000
									87.509.600.-

Monto total: guaraníes ochenta y siete millones quinientos nueve mil seiscientos, IVA incluido.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

LOTE 7 TINTAS LEXMARK

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*U.M.*	*Cantidad*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total (IVA incluido) Gs.*
1	*44103103-001*	*Tinta compatible para impresora LEXMARK Pro 715 color negro*	*Unidad*	*30*	*Unidad*	*Lexmark*	*USA*	*201.400*	*6.042.000*
2	*44103103-002*	*Tinta compatible para impresora LEXMARK Pro 715 color magenta*	*Unidad*	*30*	*Unidad*	*Lexmark*	*USA*	*324.000*	*9.720.000*
3	*44103103-002*	*Tinta compatible para impresora LEXMARK Pro 715 color cyan*	*Unidad*	*30*	*Unidad*	*Lexmark*	*USA*	*324.000*	*9.720.000*
4	*44103103-002*	*Tinta , compatible para impresora LEXMARK Pro 715 color yellow*	*Unidad*	*30*	*Unidad*	*Lexmark*	*USA*	*324.000*	*9.720.000*
									35.202.000.-

Monto total: guaraníes treinta y cinco millones doscientos dos mil, IVA incluido.

LOTE 9 TÓNER KYOSERA

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*U.M.*	*Cantidad*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total (IVA incluido) Gs.*
1	*44103103-001*	*Tóner KYOCERA TK 592*	*Unidad*	*8*	*Unidad*	*Kyocera*	*China*	*760.200*	*6.081.600*
2	*44103103-002*	*Tóner KYOCERA TK 592*	*Unidad*	*8*	*Unidad*	*Kyocera*	*China*	*760.200*	*6.081.600*
3	*44103103-002*	*Tóner KYOCERA TK 592*	*Unidad*	*8*	*Unidad*	*Kyocera*	*China*	*760.200*	*6.081.600*
4	*44103103-002*	*Tóner KYOCERA TK 592*	*Unidad*	*8*	*Unidad*	*Kyocera*	*China*	*760.200*	*6.081.600*
5	*44103103-001*	*Tóner para impresora KYOCERA TK- 112 color negro*	*Unidad*	*4*	*Unidad*	*Kyocera*	*China*	*753.710*	*3.014.840*
									27.341.240.-

Monto total: guaraníes veintisiete millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta, IVA incluido.

Monto total contratado: Gs. 150.052.840.- (guaraníes ciento cincuenta millones cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE	*Descripción del LOTE*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes*
6, 7 y 9	***Adquisición de Útiles de Oficina***	*(Ver Especificaciones Técnicas – Sección III)*	*(Ver Especificaciones Técnicas – Sección III)*	*Ministerio del Interior, Departamento de Almacenes y Suministros sito en las calles: Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Asunción*	***10 (diez) días calendarios*** *posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.*

Observación: *Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección de Apoyo Logístico y comunicadas por escrito al proveedor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor presentara una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, extendida a la Orden del Ministerio del Interior de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del Contrato.
La Garantía deberá ser extendida hasta el 31/12/2017.
El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.
La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el monto total del valor del Contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el
Plan de Entregas.
(Forma de Pago a Plazos).
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Los Documentos exigidos para el pago son:
1- Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.

Lic. Emilio Toledo Lopez
PAPELERA GUAIRA S.A.

- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo.

15. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes serán de 6 (seis) meses a partir de la recepción por parte de la Convocante para los Lotes 6, 7 y 9.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 14 del mes de agosto del año 2017.

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ	*LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ*
Representante Legal	*Ministro*
PAPELERA GUAIRA S.A.	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.